

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 948-D-FLCH-16**

Lima, 14 de diciembre de 2016

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 10907-FLCH-2016 relativo a la elección del Director de la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas - UNMSM.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03916-R-16 de fecha 25 de julio de 2016, se establece la elección del Dr. Carlos Alberto Telésforo Ric García Bedoya Maguiña con código N.º 02815E, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el período del 26 de julio de 2016 al 25 de julio de 2020.

Que de conformidad al Estatuto de la UNMSM artículo 72º, inciso e), es atribución del Decano designar a los vicedecanos, directores de escuelas profesionales, de la unidad de investigación, institutos de investigación, la unidad de posgrado y del CERSEU;

Que el Dr. Carlos García Bedoya Maguiña, Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, encarga mediante Resolución de Decanato N.º 549-D-FLCH-2016, de fecha 05 de agosto de 2016, al Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé, con código N.º 023566, docente del Departamento Académico de Literatura, la Dirección de la Escuela Profesional de Literatura, a partir del 9 de agosto de 2016;

Que de conformidad a lo dispuesto por el Estatuto, artículo 26º, inciso b) los miembros del Comité de Gestión son designados por el Consejo de Facultad, y está constituido por: el Director de la escuela profesional quien lo preside, tres docentes, sin consideración de su categoría docente y dos estudiantes del tercio superior;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 918-D-FLCH-16 de fecha 02 de diciembre de 2016, estando aprobado por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2016, se aprueba los Comités de Gestión de las respectivas Escuelas Profesionales, entre ellas, Literatura; y,

Que, mediante Oficio N.º 241-EPLIT-FLCH-2016, de fecha 09 de diciembre de 2016, el Director encargado de la Escuela Profesional de Literatura, remite la terna presentada por el Comité de Gestión para elegir al Director de la Escuela Profesional de Literatura.

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 14 de diciembre de 2016 la encargatura del **DR. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCÉ**, con código N.º 023566, como Director encargado de la Escuela Académico Profesional de Literatura, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2.º **APROBAR** la elección del **MG. RUBÉN DORIAN ESPEZÚA SALMÓN**, con código N.º 0A0582, como Director de la Escuela Profesional de Literatura, a partir del 15 de diciembre 2016.
- 4.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**MG. LILIA LLANTO CHÁVEZ**  
VICEDECANA ACADÉMICA

**DR. CARLOS GARCÍA BEDOYA MAGUIÑA**  
DECANO